

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Acuse

"2022, Año de Benito Juárez, defensor de la Soberanía del Estado de Coahuila de Zaragoza"

31 MAY 22
9:45

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/7/2022/008/Q

Asunto: Se solicita informe

Oficio:

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 28 de abril de 2022

Delegado de la Fiscalía General del Estado. Región Laguna II

Presente.-

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 20 de abril del año en curso, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su perjuicio, calificadas como **Violación al derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su Modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública**, que se atribuyen a **servidores públicos Fiscalía General del Estado. Región Laguna II a su digno encargo**, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta y para tal efecto se acompaña copia de la misma.

"...Que vengo a interponer queja en contra de la Agente del Ministerio Público ya que tengo una carpeta de investigación en la fiscalía de Parras Coahuila con número de careta y en el cual se encuentra en trámite, pero cada vez que voy no me da razón de la carpeta de investigación y favorece a la contra parte que es mi cuñada la hermana de mi pareja quien falleció y aparte de que está a favor de mi cuñada ha favorecido para que la indemnización por el fallecimiento de mi pareja se la den a ella y no a mis menores hijos quien procee con también quiero mencionar que en su momento me hicieron firmar documentos sin saber su contenido y jamás me explicaron el trámite y tampoco me declararon como concubina a pesar de que lleve el acta de concubinato, por estos hechos solicito a esta Comisión de Derechos Humanos para que intervenga e investigue los hechos de la licenciada."

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente; gire instrucciones necesarias a quien deba haberlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se queja la parte quejosa. En el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto.

"2022, Año de Benito Juárez, defensor de la Soberanía del Estado de Coahuila de Zaragoza"

Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 1, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

Segunda Visitadora Regional encargada de la Séptima Visitaduría de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

C.c.p. Dr. /
C.c.p. Expediente

Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.



Delegación Regional Laguna II.
"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila".

2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza".

SAN PEDRO, COAHUILA. MAYO 31 DE 2022.
OFICIO N°.. '2022.

LIC. J

**SEGUNDA VISITADORA REGIONAL ENCARGADA DE LA SEPTIMA VISITADURÍA
DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO
TORREÓN, COAHUILA.-**

En contestación a su atento oficio número **7V-077/2022**, de fecha 28 de abril del presente año, relativo al expediente número **CDHEC/7/2022/008/Q**, formado con motivo de la queja presentada por la **C. J.**

, de la cual se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su perjuicio, calificadas como violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica en su modalidad de Ejercicio indebido de la Función Pública, que se atribuyen a servidores públicos de la Fiscalía General del Estado, Región Laguna II; al respecto, me permito remitir a Usted oficio número FGE-CUIMPLII- de fecha 30 de mayo del presente año, suscrito por el Lic. Coordinador de Unidades de Investigación y Litigación, adscrito a esta Delegación Regional Laguna II.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO,
REGIÓN LAGUNA II



DELEGACIÓN REGIONAL
LAGUNA II

LIC. J

Dirección: Carretera San Pedro- La Cuchilla Km. 1.5
San Pedro, Coahuila. Teléfono: 8727723124
Correo Institucional: delegacionregionallaguna2.fge@coahuila.gob.mx.

SAN PEDRO, COAHUILA. MAYO 24 DE 2022.
OFICIO N°. FGE-DRLII-1670/2022.

RECIBIDO
FECH: 25/05/22
HORA: 15:50 hr
F. F. F. F.

LIC. _____
**COORDINADOR DE UNIDADES DE INVESTIGACION Y LITIGACION
ADSCRITO A ESTA DELEGACION REGIONAL LAGUNA II.**

A fin de dar respuesta a la solicitud formulada por la Lic. _____, Segunda Visitadora de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, según oficio número **7V-077/2022**, de fecha 28 de abril del presente año, relativo al expediente número **CDHEC/7/2022/008/Q**, formado con motivo de la queja presentada por ... de la cual se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su perjuicio, calificadas como violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica en su modalidad de Ejercicio indebido de la Función Pública, que se atribuyen a servidores públicos de la Fiscalía General del Estado, Región Laguna II.

Por lo anterior, le solicito que en el término de **48 horas**, se sirvan remitir a esta Delegación un **informe pormenorizado** respecto a los hechos relacionados con la queja de referencia, a fin de dar respuesta a la autoridad requirente.

Haciéndoles saber que la falta de la rendición del informen o de la documentación que lo apoye, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja, se tengan por ciertos los hechos, salvo prueba en contrario; de conformidad a lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el 77 y 81 del Reglamento Interior.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

BIENHELENTE
EL DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO,
REGIÓN LAGUNA II



DELEGACIÓN REGIONAL
LAGUNA II

LIC. F



COORDINADO DE LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN DE LOS AGENTES DEL
MINISTERIO PÚBLICO LA DELEGACIÓN LAGUNA II.

San Pedro, Coahuila a 30 de mayo de 2022
No. De Oficio: FGE-
ASUNTO: Se contesta oficio de la CDHEC.

LIC. _____
DELEGADO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
DE LA REGIÓN LAGUNA II.
PRESENTE.

El suscrito Lic. _____, Coordinador de las Unidades de Investigación y Litigación de los Agentes del Ministerio Público, me permito dar contestación a su oficio FGE-L-_____, de fecha 24 de mayo del 2022, con motivo de la solicitud formulada por la Lic. _____, Segunda Visitadora de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, según el oficio número 7V-077/2022, de fecha 28 de abril del presente año, relativo al expediente número CDHEC/7/2022/008/Q, formado con motivo de la queja presentada por _____, de la cual se desprende violaciones a Derechos Humanos en su perjuicio, calificadas como violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica en su modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública, que se atribuye a servidores públicos de la Fiscalía General del Estado, Región Laguna II, me permito informar lo siguiente:

a).- Dentro del registro que se tiene en esta Delegación existe la carpeta de investigación _____ CON _____ por el delito de **HOMICIDIO CULPOSO** en contra de _____ en agravio de quien en vida llevara el nombre de _____ de la cual se han desarrollado diversas diligencias las cuales se describe de la siguiente forma:

1. IPH de conocimiento por la agente _____ de fecha 03 de febrero del 2022 a las 14:15 horas el cual contiene acta de levantamiento e identificación de cadáver, acta de inspección del lugar y acta de cadena de custodia.
2. IPH DE puesta a disposición de fecha 03 de febrero del 2022 a las 16:00 horas por el agente _____, que contiene acta de detención de _____; acta de inspección de vehículo de una motocicleta marca _____ color negro con placas _____, certificado médico de detenido, cadena de custodia de dos motocicletas.
3. Nombramiento de asesor jurídico o defensor particular por el c. / _____ a de fecha 03 de febrero del 2022.
4. Identificación de cadáver de fecha 03 de febrero del 2022
5. Oficio de entrega del cuerpo de fecha 03 de febrero del 2022
6. Denuncia de fecha 03 de febrero por _____
7. Dictamen de necropsia médico legal de quien en vida respondiera a nombre de _____ de fecha 03 de febrero del 2022 por el Dr. _____



COORDINADO DE LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN DE LOS AGENTES DEL
MINISTERIO PÚBLICO LA DELEGACION LAGUNA II.

9. Dictamen de criminalística de campo de fecha 03 de febrero del 2022 por el perito Lic. _____
10. comparecencia de la c. Emilia Guadalupe Santana González de fecha 04 de febrero del 2022 solicitando la devolución de las pertenencias del occiso.
11. IPH de fecha 04 de febrero del 2022 por la agente _____ y _____ sobre los hechos ocurridos el día 03 de febrero del 2022 en el cual anexan 2 actas de entrevista a testigo, 1 acta de identificación e individualización del indiciado y 1 acta de inspección de lugar del hecho
12. Nombramiento del defensor y declaración del imputado de fecha 05 de febrero del 2022.
13. Acuerdo reparatorio diferido de fecha 05 de febrero del 2022 firmado por la c. _____ por la cantidad de \$250,000.00 pesos, de los cuales se entrega la cantidad de \$30,000.00 pesos, el día 07 de febrero del 2020 la cantidad de \$20,000.00 pesos quedando pendiente la cantidad de \$200,000.00 pesos cubriendo la cantidad los días 7 de cada mes por la cantidad de \$6,666.00 pesos hasta cubrir dicha cantidad.
14. Recibo por la cantidad de \$20,000.00 pesos de fecha 07 de febrero del 2022 firma _____
15. Escrito de la c. _____ designando asesores jurídicos a los Lics. _____ así como solicitando copias simples de su carpeta de investigación.
16. Comparecencia de fecha 07 de marzo del 2022 por la c. María Teresa Hernández Ponce donde recibe la cantidad de \$6,666.00 pesos como tercer pago parcial de reparación de daño, adjuntando recibo.
17. Comparecencia de fecha 07 de abril del 2022 por la c. Ponce donde recibe la cantidad de \$6,666.00 pesos como tercer pago parcial de reparación de daño, adjuntando recibo
18. Comparecencia de fecha 07 de mayo del 2022 por la c. _____ donde recibe la cantidad de \$6,666.00 pesos como tercer pago parcial de reparación de daño, adjuntando recibo

Observaciones: la carpeta de investigación se encuentra en trámite ya que aún se está cumpliendo el acuerdo reparatorio diferido.

Téngaseme por informando a mi superior lo solicitado a fin de dar contestación al oficio de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro particular le reitero a Usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

EL COORDINADOR DE UNIDADES DE INVESTIGACION Y LITIGACION DE LOS
AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA EN
EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN LA REGION LAGUNA II.



COORDINACIÓN DE UNIDADES
DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
REGIÓN LAGUNA II